



Subsecretaría de Educación Media Superior  
Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios



## SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO BECA COMISIÓN

Ciclo Escolar 2026-2027

**NOMBRE COMPLETO**

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre (s)

[illegible][illegible]

| Calle | No. Exterior | No. Interior |
|-------|--------------|--------------|
|-------|--------------|--------------|

Calle

No. Exterior

No. Interior

|         |                      |                    |      |
|---------|----------------------|--------------------|------|
| Colonia | Alcaldía o Municipio | Entidad Federativa | C.P. |
|---------|----------------------|--------------------|------|

Colonia

Alcaldía o Municipio

Entidad Federativa

C.P.

Teléfono celular:

Correo electrónico:

Nombre del Centro de Trabajo donde labora: \_\_\_\_\_

Clave del Centro de Trabajo (CCT): \_\_\_\_\_

Teléfono del Centro de Trabajo: \_\_\_\_\_

Clave presupuestal: \_\_\_\_\_

Nombre y firma



**2026**  
año de  
**Margarita**  
**Maza**

Av. Universidad No. 1200, piso 4, Sector F, Col. Xoco Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México  
Tel. 5536002511 ext. 60765 y 60766 [subdireccion.desarrollointegral@dgeti.sems.gob.mx](mailto:subdireccion.desarrollointegral@dgeti.sems.gob.mx)

for



**ANEXO 2**

**ADSCRIPCIÓN Y ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO**

Centro de Bachillerato/Estudios Tecnológico Industrial y de Servicios No.\_\_\_\_

Oficio No. \_\_\_\_\_/2026

Lugar y fecha

Asunto: Constancia de adscripción y antigüedad en el servicio

**ROLANDO DE JESÚS LÓPEZ SALDAÑA**  
**DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA**  
**INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS**  
**PRESENTE**

Por medio del presente, hago constar que de conformidad con la documentación que se encuentra en el expediente personal del(la) Prof.(a) \_\_\_\_\_, R.F.C. \_\_\_\_\_, con clave presupuestal \_\_\_\_\_, adscrito(a) al plantel \_\_\_\_\_, ingresó:

Fecha de ingreso al subsistema: \_\_\_\_\_

Fecha de ingreso al plantel: \_\_\_\_\_

Licencias sin y/o con goce de sueldo (año sabático y beca comisión)

| Tipo de Movimiento/Tipo de Licencia | Efectos de inicio | Efectos de término |
|-------------------------------------|-------------------|--------------------|
|                                     |                   |                    |
|                                     |                   |                    |

Total de años de servicio ininterrumpidos: Años \_\_\_\_ Meses: \_\_\_\_

Se extiende la presente a petición del interesado para participar en el reconocimiento Beca Comisión en la Dirección General de Educación Industrial y de Servicios

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**Director(a) del plantel**  
**Nombre y firma**

\_\_\_\_\_  
**Jefe(a) del Departamento de**  
**Servicios Administrativos**  
**Nombre y firma**



**2026**  
año de  
**Margarita**  
**Maza**

*Handwritten signature*



**ANEXO 3**

**ACREDITACIÓN DE LA FUNCIÓN DOCENTE**

Centro de Bachillerato/Estudios Tecnológico Industrial y de Servicios No. \_\_\_\_

Oficio No. \_\_\_\_/2026

Lugar y fecha

Asunto: Constancia de Función en el servicio docente frente a grupo

**ROLANDO DE JESÚS LÓPEZ SALDAÑA**  
**DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA**  
**INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS**  
**PRESENTE**

Por medio del presente, hago constar que según la revisión de los registros documentales del proceso de revisión y actualización de estructuras ocupacionales, el (la) Prof.(a) \_\_\_\_\_, R.F.C. \_\_\_\_\_, con clave presupuestal \_\_\_\_\_, adscrito(a) al plantel \_\_\_\_\_, ha ejercido la función en el servicio docente frente a grupo de acuerdo a lo siguiente:

| Ciclo escolar | Periodo   | Asignatura/Submódulo | Horas |
|---------------|-----------|----------------------|-------|
| 2023-2024     | Periodo 1 |                      |       |
| 2024-2024     | Periodo 2 |                      |       |
| 2024-2025     | Periodo 1 |                      |       |
| 2025-2025     | Periodo 2 |                      |       |
| 2025-2026     | Periodo 1 |                      |       |
| 2026-2026     | Periodo 2 |                      |       |
| 2026-2027     | Periodo 1 |                      |       |
| 2027-2027     | Periodo 2 |                      |       |

Se extiende la presente a petición del interesado para participar en el reconocimiento Beca comisión en la Dirección General de Educación Industrial y de Servicios

**ATENTAMENTE**

**Director(a) del plantel**

**Nombre y firma**

**Jefe(a) del Departamento de Planeación y  
Evaluación**

**Nombre y firma**



**2026**  
año de  
**Margarita**  
**Maza**



## ANEXO 4

El reconocimiento Beca Comisión para realizar estudios de especialidad, maestría o doctorado, se dará preferencia a los programas de estudios de posgrado expedidos por instituciones, públicas o privadas, de reconocido prestigio y de preferencia integrados al Padrón de Excelencia del CONAHCyT, mismas que pueden ser nacionales o extranjeras.

Los estudios por realizar deben estar basados en programas escolarizados y que el plan de estudios se imparta de manera regular durante los días hábiles de la semana (No estudios en línea).

Cuando el plan de estudios sea de manera intermitente entre semana, (sistema mixto) pero demande la participación del tiempo completo del aspirante, la DGETI podrá otorgar el Reconocimiento Beca Comisión, garantizando que el aspirante requiere y dedicará el tiempo completo a los estudios de su posgrado.

La duración máxima autorizada para el Reconocimiento Beca Comisión será de un año para especialización, de dos años para la maestría y de tres años para doctorado, conforme a los ciclos o periodos escolares determinados en los planes de estudio autorizados por la institución de educación superior (semestre, cuatrimestre o trimestres, según corresponda).

El personal que reciba el reconocimiento Beca Comisión solo podrá separarse del ejercicio de sus funciones para disfrutar de éste, hasta que la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios, expida el oficio de autorización respectivo.

El personal a quien se le otorgue el reconocimiento Beca Comisión no podrá recibir remuneración alguna para realizar otras funciones durante la vigencia del Reconocimiento Beca Comisión.

El personal al que se le otorgue el reconocimiento Beca Comisión deberá entregar a la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios, la documentación comprobatoria al obtener el título o grado correspondiente.

La maestra o el maestro que obtenga el reconocimiento de beca comisión en educación media superior, tendrá un plazo máximo de un año y ocho meses para presentar el título correspondiente a la especialidad, maestría o doctorado, contados a partir de la fecha en que termine el último periodo escolar del programa en que esté registrado, conforme a los planes de estudio respectivos. En caso de no obtener el título o grado por el cual se otorgó la beca comisión, la maestra o el maestro quedará sin posibilidad de recibir otra beca comisión.

El personal a quien se le otorgue el reconocimiento Beca Comisión adquiere el compromiso, ante la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios, de que, al término o cancelación del mismo, se reincorporará de inmediato al servicio público educativo y a la función que corresponde a su categoría, y deberá laborar, cuando menos, por un tiempo igual al de la duración de los estudios realizados.



*Rm*



## ANEXO 5

### NOTIFICACIÓN DEL DICTAMEN

La Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios, emitirá el dictamen e informará a cada uno de los participantes, mediante oficio que contendrá, al menos, la siguiente información:

1. Nombre completo del personal que obtiene el Reconocimiento Beca Comisión.
2. Tipo de plaza y categoría que ostenta el becario.
3. Clave de centro de trabajo.
4. Tipo de estudios a realizar: especialidad, maestría o doctorado, lugar Institución formadora
5. Tipo de licencia con goce de sueldo: Inicial o Prórroga.
6. Fecha de inicio y término de la licencia. En los casos de licencia inicial, adicionalmente se deberá precisar la duración total de los estudios.
7. El dictamen será: Autorizado o No Autorizado.

Se enviará el dictamen con el resultado a la solicitud de Reconocimiento Beca Comisión, a la Oficina de la DGETI en la Entidad, con copia a la Dirección del plantel y al interesado.



*[Firma manuscrita]*



## ANEXO 6

### EVIDENCIA DOCUMENTAL

1. La documentación que acredite los requisitos para participar en el proceso, conforme a lo establecido en el artículo 18 del Acuerdo y base primera de esta convocatoria.
2. Los requisitos por cumplir son los siguientes:
  - a. Oficio-propuesta para realizar estudios de posgrado, firmado por la dirección del plantel y oficio de la oficina del(a) Comisionado(a) Responsable de la DGETI en la entidad. **SE DEBE EXPRESAR QUE NO GENERARÁ RECURSOS ADICIONALES. Y QUE EL DOCENTE SERÁ SUPLIDO CON PERSONAL DEL PLANTEL.**
  - b. Solicitud para el Reconocimiento Beca Comisión, firmado por el aspirante, Anexo 1.
  - c. Original de carta de aceptación definitiva de la especialidad, maestría o doctorado, expedida por instituciones educativas públicas o privadas de reconocido prestigio, de preferencia dentro del padrón de excelencia del CONAHCYT, nacionales o extranjeras.
  - d. Escrito de exposición de motivos, que acredite el interés para realizar estudios de posgrado y la descripción de la relación entre los estudios a realizar y su actividad docente, especificando el impacto y beneficio que tendrá el plantel una vez que se reincorpore, enfatizando su vinculación con **el Marco Curricular Común de la Educación Media Superior, asignaturas y Currículum Ampliado (Acompañamiento de las trayectorias estudiantiles Formación Socioemocional)**, dirigido a Eduardo Ramos Martín, Director Académico e Innovación Educativa con atención a Daniel García Flores, Subdirector de Desarrollo Integral de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios, firma del docente participante.
  - e. Carta compromiso.
  - f. Constancia de nombramiento expedida por la DGETI o por la UEMSTIS que contenga firmas y sellos autorizados por la autoridad competente para verificar y autorizar, en código 10 (alta definitiva) o interino ilimitado en plaza sin titular (motivo 95).
  - g. Último comprobante de pago de la plaza que ostenta.
  - h. Constancia de estar adscrito y activo en el servicio docente frente a grupo dentro de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios, Anexo 2.
  - i. Constancia que acredite tres años ininterrumpidos en la función docente frente a grupo, previos a la presente convocatoria, Anexo 3.
  - j. Constancia de la carga o actividades académicas del(a) docente.



*Handwritten signature*



- k. Copia del Título y Cédula profesional y/o del grado académico obtenidos cotejados, previo al de los estudios que se pretendan realizar.
- l. Constancia emitida por el director del plantel de la DGETI, en la que se acredite No contar con nota desfavorable fundada y motivada en su expediente.
- m. Plan de estudios detallado, en el cual se especifique la duración total, que están basados en programas escolarizados o mixto y, que el plan de estudios se imparta de manera regular durante los días hábiles de la semana, especificando asignaturas y créditos, con fechas de inicio y término de cada periodo escolar; la relación que tienen los estudios con su práctica docente y
- n. El aspirante que haya cursado uno o más ciclos escolares de especialidad, maestría o doctorado, además de los requisitos y evidencia documental, deberá anexar: plan de estudios correspondiente, constancia de calificaciones de los ciclos cursados, constancia de inscripción al ciclo escolar, especificando materias a cursar y fecha de inicio y término del mismo ciclo.

Los aspirantes a realizar estudios en el extranjero deberán cubrir los mismos requisitos y deberán entregar con 60 días hábiles de anticipación su documentación, para que sea enviada a la Dirección de Relaciones Exteriores de la Secretaría de Educación Pública, para el Visto Bueno y la autorización correspondiente.

